



ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Crear Unidad de Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía.
4. 1) Someter a Concurso de Ascenso de Nivel la siguiente Plaza: OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO; de conformidad al Artículo 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- 2) Someter a Concurso Abierto la Plaza de ENECARGADO/A DE PROMOCIÓN SOCIAL, de conformidad al Art. 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM)
5. Aprobación de Plan Operativo de Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía.
6. Contratación de Policía Municipal, siguiendo proceso de Ley correspondiente (3 meses de prueba según LCAM).
7. Aumento salarial a empleados municipales, según detalle proporcionado por el Sr. Alcalde.
8. Autorización de dos bonos de \$300.00 cada uno, únicamente para dos policías municipales.
9. Referente a la entrega de abono año 2018.
10. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
11. Otros.

GERENCIALES:

- ✓ Presentación de Documentos de Declaración a Probidad, por parte del Concejo Municipal Saliente (Cese) y Concejo Municipal Entrante (Toma de posesión). Último día de presentación 29 Junio 2018.
- ✓ Informe de Trabajos de Revisión de Manuales de esta Alcaldía (Comisión nombrada por el Concejo Municipal).
- ✓ Informe de Trabajos de Revisión de Ordenanza de Tasas Municipales, con relación al cobro de Aseo Público de la ciudad San Pablo Tacachico, (Comisión de Finanzas).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como también a los Artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, ACUERDA: CREAR LA UNIDAD DE



GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso de Ascenso de Nivel la siguiente plaza: OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a empleados de carrera que tuvieren interés en dichas Plaza.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, la siguiente plaza: ENCARGADO/A DE PROMOCION SOCIAL, de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a quienes tuvieren interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: PLAN OPERATIVO AÑO 2018 DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, presentado por el señor ROBERTO ARISTIDES FLORES ANDRADE, Encargado de dicha Unidad Ambiental.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratación de Policía Municipal, siguiendo el proceso que establece el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- En el Marco del Programa de Prevención de la violencia, con la finalidad de incrementar la vigilancia en el área urbana de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la difícil situación económica por la que está atravesando el país en general, sobre todo en los incrementos a los productos de la canasta básica, servicios de agua y energía eléctrica y otros.- Por tanto de conformidad a lo establecido en los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) y al Manual de Evaluación de Desempeño Laboral de esta Alcaldía, **ACUERDA:** Autorizar aumento salarial a empleados municipales, a partir del mes de Julio del corriente año, conforme al siguiente detalle proporcionado por el señor Alcalde, así:

NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD A INCREMENTAR
Julia Marlene Guardado de Mejía	Contadora	\$ 50.00
Oscar Ernesto Lara Rodríguez	Administrador del Mercado	\$ 100.00
Nelson Alexander Cruz Morales	Encargado de Comunicaciones	\$ 40.00
Ana Luisa Cartagena Alas	Recepcionista	\$ 40.00
Juan Manuel Andrade Alas	Encargado de Servicios Generales	\$ 40.00



René Vicente Sarmiento Iraheta	Encargado de Catastro	\$ 40.00
Ana Beatriz Callejas Castillo	Ordenanza	\$ 25.00
Marta Lilian Martínez Melgares	Ordenanza	\$ 25.00
Noemí Reyes Murcia Ayala	Encargada de Unidad de Género	\$ 40.00
Luis Alfonso Agreda Durán	Soldador de Obra de Banco	\$ 40.00
Ramón Morales	Albañil de Obras Pequeñas	\$ 40.00
Juan Ángel García Arita	Encargado de Cementerios	\$ 25.00
Alba Luz Benítez Guevara	Encargada de Presupuesto	\$ 40.00
Pedro Antonio Trigueros Olivar	Encargado de Servicios Municipales	\$ 50.00
Juan Miguel Polanco Aquino	Policía Municipal	\$ 40.00
René Rosendo González Masariego	Policía Municipal	\$ 40.00
Guadalupe de Jesús Pleitez Valle	Policía Municipal	\$ 40.00
José Alfredo Castillo Rivera	Policía Municipal	\$ 40.00
Oscar Armando Palma Madrid	Policía Municipal	\$ 40.00
Miguel Antonio Mojica Cruz	Policía Municipal	\$ 40.00
Rafael Antonio Valencia Guerra	Policía Municipal	\$ 40.00
María Trinidad Rivera Rivera	Policía Municipal	\$ 40.00
Joaquín Reymundo García García	Policía Municipal	\$ 40.00
Jorge Noé Martínez Ochoa	Policía Municipal	\$ 40.00
Marvin Alexander Alas Cartagena	Policía Municipal	\$ 40.00
Oscar Samuel Barrera Salinas	Policía Municipal	\$ 40.00
T O T A L		\$ 1,075.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la difícil situación económica por la que está atravesando el país en general, sobre todo en los incrementos a los productos de la canasta básica, servicios de agua y energía eléctrica y otros; y reconociendo la ardua labor que desarrollan los señores agentes municipales.- Por tanto ACUERDA: Autorizar un bono de Trescientos 00/100 Dólares, que será entregado al señor CARLOS ALBERTO FAUCILLON CHINCHILLA, Policía Municipal; cabe mencionar que a dicho señor no se le tomará en cuenta en el incremento salarial, que este Concejo Municipal autoriza a empleados municipales, según Acuerdo N° 6 de la presente acta.- El bono será entregado a partir del mes de julio del corriente año.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo del Fondo Común Municipal, para hacer efectivo el pago de dicho bono.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar la celebración del DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE en el municipio de San Pablo Tacachico, coordinado con Instituciones Educativas del Casco Urbano del municipio.- Dicha conmemoración se llevará a cabo el día 5 de junio del 2018, a partir de las siete y treinta de la mañana; iniciando con el tradicional desfile desde la entrada a cancha de Papy Fútbol girando por el Jugado de Paz, para incorporarse a calle principal hasta la Concha Acústica Municipal de esta ciudad.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Celebración del DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, el día 5 de Junio del corriente año, ACUERDA: Comprar la cantidad de 60 Plantas Ornamentales y 15 Árboles de sombra (diferentes clases), para reforestar el municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración del DÍA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra de diferentes productos para el evento de celebración del Día Internacional del Medio Ambiente, a realizarse el día 5 de junio del 2018, según el detalle siguiente:

- 1) 27 fardos de agua.
- 2) 28 cajas de jugo y 7 cajas de margaritas.
- 3) 1 Fardo de agua en botella

Por lo tanto se harán las erogaciones de los fondos correspondientes para cubrir estos gastos.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Once Cantón Campana de esta jurisdicción, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) del 75% del FODES, para realizar Torneo Relámpago de Fútbol de dicho lugar, que se realizará el día 09 de Junio del corriente año, en el marco de celebración de Fiestas Patronales de la Comunidad El Once .- Esta contribución la recibe el señor José René Salguero Cardoza, Presidente de ADESCO de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 6 de Junio del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío El Once del Cantón Campana del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Pleitéz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor en el Centro Escolar Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **MAYO** del



corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **MAYO** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$760.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 19 al 31 de Mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,780.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (9 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 02 al



31 de Mayo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$840.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (5 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 02 al 31 de Mayo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$1,647.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal Eventual.- Mantenimiento de Bienes Municipales, consistente en trabajos diversos de mantenimiento y funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad (6 personas), período del 02 al 31 de Mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$575.00) del 75% del FODES- CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de Servicios como Encargado de Obra del proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, segunda quincena del mes de Febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizas las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Cuatrocientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$477.00), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de



Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de Mayo 2018.-

2. La cantidad de Novecientos Veinte 00/100 Dólares (\$920.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de Mayo 2018.-
3. La cantidad de Un Mil Sesenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$1,064.00), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de Mayo 2018.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Oscar Armando Palma Madrid, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Jaime Cecilio Calles Henríquez, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$117.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de insumos para el mantenimiento del Pick Up MAZDA color gris Placa N° N-13679 propiedad de esta Alcaldía, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal consistente en emergencias relacionadas con Protección Civil, Emergencia y Observatorio Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DIECIOCHO 33/100 DÓLARES (\$618.33), del 75% del FODES, para cancelar factura del señor José Heriberto Guirola García, por suministro de 684 toallas pequeñas de mano con serigrafía, a razón de \$0.80 c/u para utilizarlas en Evento de Celebración del Día de la Madre, realizado por esta Municipalidad el día 12 de mayo del



corriente año, en la instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,554.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0260 y 0261 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **a los meses de MARZO y ABRIL del 2018.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Centro Escolar del Caserío Barillas de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.-Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$695.00), del 75% del FODES, para cancelar complemento pendiente de pago de la factura número 000257 de Confecciones y Promocionales El Chilamatal del señor Erick Salvador Guillén Borja, por el suministro de diez juegos de uniformes de fútbol de 15 unidades cada juego, para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio, ya que anteriormente se le habían abonado la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 25% del FODES, Cuenta N° 565-000647-7; realice transferencia de fondos en calidad de préstamo, por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00), a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del



FODES, para pagos de facturas números 0161 y 0165 de la empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A. DE C. V. Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Siete 71/100 Dólares (\$137.71), del 75% del FODES, para cancelar en la Empresa DELSUR, S.A. DE C. V., la Conexión de Entronque de Energía Eléctrica 240 voltios, ha Tendido Eléctrico Municipal en Caserío Barillas, Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Faucillón Chinchilla, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), DE LA Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS de esta Municipalidad, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, motorista del autobús municipal placa N° N-5268, por servicios de revisión y reparación general de dicho vehículo, el cual a partir del día 03 de mayo del corriente año presentó fallas mecánicas de motor, dicho señor ha trabajado junto al mecánico, durante 14 días a razón de veinte dólares diarios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Joaquín Raymundo García García, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES (\$1,829.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 0210 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 10 bolsas de tierra para piscina, 4 capacitos de 60 uf, 01 filtro de aspiradora y 6 filtros para piscinas; para utilizarlos



en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal de conformidad a los Artículos 53-A y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor **Santana Martínez López**, Jardinero de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de Junio del 2018; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), del 75% del FODES, en concepto de abono a la factura N° 0102 de la empresa MOZ CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., según Segunda Estimación por la cantidad de Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Tres 36/100 Dólares (\$27,593.36), por ejecución del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual se realiza por el sistema de libre gestión.- Por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar de dicha factura por la cantidad de **Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Tres 36/100 Dólares (\$17,593.36).**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para pagos varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Once Mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$11,225.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0165 de la empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS S. A. DE C. V., en concepto de pago parcial por la Ejecución de la Partida: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$8,775.00), del 75% del FODES,



para cancelar factura N° 0161 de la empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS S. A. DE C. V., en concepto de suministro de 1,500 láminas acanaladas calibre #28 de 3 yardas.- **CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$234.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de pago por el suministro de 312 sándwich a razón de \$0.75 cada uno, durante el Evento de Traspaso del Concejo Municipal Plural Saliente (período 2015-2018) al Concejo Municipal Plural Entrante (período 2018-2021), del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 47/100 DÓLARES (\$1,864.47), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000091 de la empresa G Y T CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., en concepto de pago por la **FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN COLONIA CASTILLOS, CASERÍO LAS MADERAS, CASERÍO PASO HONDO Y CASERÍO EL TRES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ 26/100 DÓLARES (\$2,610.26), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000057 de la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S. A. DE C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN COLONIA CASTILLOS, CASERÍO LAS MADERAS, CASERÍO PASO HONDO Y CASERÍO EL TRES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 48/100 DÓLARES (\$2,291.48), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000059 de la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S. A. DE C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN CASERÍO WILLIAM FUENTES Y CASERÍO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 77/100 DÓLARES (\$1,636.77), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000090 de la empresa G Y T CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., en concepto de pago por la FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: **BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN CASERÍO WILLIAM FUENTES Y CASERÍO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES (\$115.00) del 75% FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, en concepto de pago por el suministro de Una camionada de arena de río a razón de \$115.00 camionada, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,600.00) del 75% FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Hernández Ramírez, en concepto de pago por Servicios de Instalación Eléctrica en General en Casa Comunal, Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$935.00) del 75% FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, en concepto de pago por el suministro de los siguientes materiales: 14 camionadas de tierra a razón de \$65.00 por camionada, y Una camionada de desalojo, a razón de \$25.00 camionada; Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00) del 75% FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Sarmiento, en concepto de pago por el suministro de Dos camionadas de Tierra negra, a razón de \$90.00 por camionada, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$2,769.50), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 04872, 04885, 04886, 0'4891 y 04899 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción, accesorios, variedad de productos e insumos, como: Block de 15", cemento, plywood #/4, cubetas vacías, esponjas, clavos acerados de 1", cañuelas de 2x1 chapa 16, escobas, discos de corte de 4 1/2", tornillos, plástico negro, abrazaderas, electro mallas 116 10x10, cuellos de ganso, chorros, chapas para 'portón YALE, chapas cilíndricas, chapas FF, cubeta decopasta, arena, sifones de 3", resumideros de 4x4, válvulas, productos y accesorios PVC, MALLA CICLÓN 9X72, alambre de amarre y otros, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 80/100 DÓLARES (\$2,535.80), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 04877, 04880 y 04881 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción, accesorios, variedad de productos e insumos, como: cemento, arena de río, platinas de 1 1/4" x 1/8, platinas de 1 1/2" x 1/8, varillas lisas, caños negros de 1/2", láminas lisas de 26x3, zaranda, electrodo, y otros, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES (\$2,534.20), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 05040 y 05035 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción, accesorios, variedad de productos e insumos, como: tablas de 4 varas, hiero de 1/2" y 3/8", alambre de amarre, clavos, codos de 90 y de 45 grados de 1/2", ladrillo de obra, barillas lisas, candados y cemento, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$157.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 8 piñatas, 9 bolsas de dulces, 01 bolsas de vejigas y 40 juguetes para niños/as, para utilizarlas en diferentes actividades sociales, recreativas (tardes alegres), culturales y deportivas, de los siguientes lugares: Cantón San Isidro Lempa y Caserío Huisisilapa de esta



jurisdicción, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$93.40), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Administradora del Parque Recreativo Municipal (Ana Gladis Chacón Orantes), en concepto de suministro de 24 almuerzos para el grupo de logística, durante la celebración del DÍA DE LAS MADRES, celebrado en el referido Parque Recreativo Municipal, el día 12 de Mayo del 2018. Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$825.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de pago por el suministro de alimentos, así: 1,100 Sándwich a razón de \$0.75 cada uno, en el Marco de la celebración del DÍA DE LA MADRE, realizado por esta Municipalidad en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad el día 12 de Mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

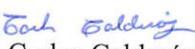

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.


Lloha Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.


Alba Aracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.


Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.




José Armando Saracay,
1º Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana,
2º Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.